I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001110

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 21 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3629/2011; el Memorándum N°1000/425/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1061/2011; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1061/2011, se otorgó al **Club Deportivo de Fútbol Católica Busca Talento,** con Personalidad Jurídica Nº810-2009, una subvención ascendente a $1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 16 de noviembre de 2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 16 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Deportivo de Fútbol Católica Busca Talento,** con Personalidad Jurídica Nº810-2009, representado por su presidente don **Heriberto Gallo Guzmán**, cédula identidad N°8.125.252-1, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.250.000.- (millón doscientos cincuenta mil pesos).

2. El **Club Deportivo de Fútbol Católica Busca Talento,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en su carta solicitud de fecha 16 de noviembre de 2010.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **Club Deportivo de Fútbol Católica Busca Talento,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2011.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001110

DECRETO EXENTO Nº202/ - /2011

5. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq

Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

A

CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CATÓLICA BUSCA TALENTOS

En Cerrillos, a 16 de Junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, y el **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CATÓLICA BUSCA TALENTOS,** personalidad jurídica N°810-2009, representado por su Presidente don **HERIBERTO GALLO GUZMÁN,** cédula de identidad N° 8.125.252-1, domiciliado en Calle Portugal N°2448, villa Los Presidentes de Chile, Comuna de Cerrillos, teléfono 742 54 41, se ha acordado el siguiente convenio de otorgamiento de Subvención Municipal.

PRIMERO: El Sr. Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CATÓLICA BUSCA TALENTOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N° 202/1061/2011, de fecha 14 de Junio de 2011, se otorga al **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CATÓLICA BUSCA TALENTOS**, una subvención de $1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CATÓLICA BUSCA TALENTOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 16 de Noviembre de 2010.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CATÓLICA BUSCA TALENTOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al Sr. Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CATÓLICA BUSCA TALENTOS**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CATÓLICA BUSCA TALENTOS.
Representado por
HERIBERTO GALLO GUZMÁN
C.I. 8.125.252-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.